

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante solicita se oficie a la EPS **NUEVA EPS** con el fin de conocer los datos del empleador del demandado.

Sírvase proveer.

Supía, Noviembre 25 de 2022

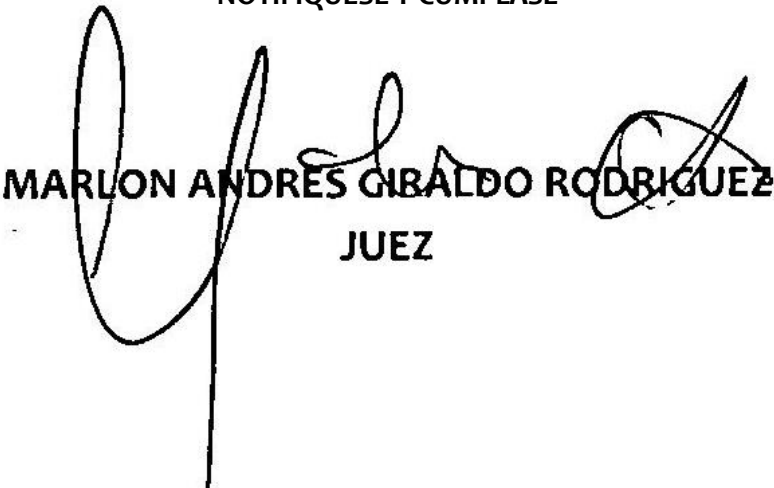
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA CALDAS
Sustanciación N°368
Uno (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES
-COOMEDUCAR- NIT. 830.508.248-2
Demandados: AICARDO EDELBERTO CATAÑO ESTRADA
C.C 4.593.614
Radicado: 17-777-40-89-001-2022-00080-00

Visto el informe secretarial que antecede, por ser procedente se accederá a la solicitud deprecada por el apoderado judicial de la parte ejecutante y en consecuencia se oficiará a la EPS **NUEVA EPS**, para que informe sobre los datos del empleador del demandado **AICARDO EDELBERTO CASTAÑO ESTRADA C.C.4.593.614**, de acuerdo con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°190 del 02 de diciembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30a65b673dbb731a4b1fb5b1bc1bd6f882500645f1d3e13db6477f5921eac224**

Documento generado en 01/12/2022 10:40:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>